

EXP-UNC: 0046214/2017

CÓRDOBA, 08 NOV 2017

VISTO:

La solicitud de la Prof. Titular Norma Fernández a fin que se designe por corrimiento a la Prof. María Magdalena Doyle en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de septiembre de 2017 por la licencia sin goce de haberes en dicho cargo del Prof. José Bompadre por haber resultado designado en el cargo de Secretario de Extensión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Córdoba.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/9 obra Acta del Concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la asignatura Antropología Sociocultural en la que resultó primero el Dr. José María Bompadre y segunda la Prof. María Magdalena Doyle.

Que a fs.10 la Secretaría Académica de esta Facultad solicita que se designe a la Prof. Doyle desde el 01 de septiembre del presente año y hasta el 31 de marzo de 2018 en el cargo de Prof. Asistente de dedicación semiexclusiva que detentaba el Dr. Bompadre éste solicitó reasumir su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple por concurso. Encuentra sustento en que la Prof. Doyle salió segunda en el orden de mérito del concurso referenciado.

Que lo solicitado debe subsumirse en las prescripciones del Art. 14 del CCT Docente Local RHCS 1222/14. Asimismo la continuidad en el servicio educativo requiere de la urgente cobertura de ese cargo para garantizar el normal funcionamiento de la asignatura y que los plazos administrativos no permitieron su designación con anterioridad, encuadrándose la misma en las previsiones del Anexo II del Decreto 1610/93, Ordenanza H. Consejo Superior 5/95 y artículo 56 de la Ordenanza H. Consejo Superior 12/85 (t.o. OHCS 9/09).

Que en virtud de ello, corresponde designar de manera interina a la Prof. María Magdalena Doyle en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la asignatura Antropología Sociocultural desde el 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 y dejar sin efecto su designación interina en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en virtud de existir desde dicha fecha incompatibilidad por cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Designar interinamente a la Lic. María Magdalena Doyle, Legajo 50.412, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta 31 de marzo de 2018 o antes si el cargo fuera provisto por concurso. Reconocer en forma excepcional y por única vez los servicios prestados por la Lic. Doyle desde el 1 de septiembre de 2017 y hasta ayer con fundamento en la normativa citada en los considerandos.

ARTÍCULO 2: Dejar sin efecto la designación de la Lic. María Magdalena Doyle, Legajo 50.412, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en las asignaturas Antropología Sociocultural desde el 01 de septiembre del presente año.

ARTÍCULO 3: La Lic. María Magdalena Doyle, Legajo 50.412, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4: Protocolícese. Comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Superior y a la Dirección General de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 961


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA